



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 8 de Setiembre de 2014

721/14

Expte. N° 14.309/09

VISTO:

La Nota N° 1532/14 mediante la cual el Ing. Carlos Enrique Bassani, Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en la asignatura Instalaciones Eléctricas de la carrera de Ingeniería Química, solicita Licencia sin goce de haberes en dicho cargo, desde el 25 de agosto al 11 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que el Ing. Bassani informa que las clases prácticas a su cargo no se verán afectadas ya que los alumnos cuentan con las guías de Trabajos Prácticos, las que serán supervisadas por el Ing. Luis Rogelio Ramos;

Que asimismo aclara que cuentan con la posibilidad de hacer consultas vía mail, o en el sitio de la materia a través de la plataforma e caths;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Bassani;

Que la causal invocada por el Ing. Bassani se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, desde el 25 de agosto hasta el 11 de setiembre del año en curso, al Ing. Carlos Enrique BASSANI, Auxiliar Docente Regular en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inc. c) del Artículo 15 de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Ing. Carlos Enrique BASSANI y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
DNG

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa